

Desarrollo de la actividad:

INSTRUCCIONES: Responde con la pregunta las siguientes respuestas.

1.- Consiste en dividir cada período de varios subperíodos (k) asociando a cada subperíodo un capital.

- **Fraccionamiento de las rentas**

2.- Que transforma en términos financieros las prioridades y limita el gasto de la unión durante un período determinado.

- **Marco financiero plurianual**

3.- Es un criterio de inversión que consiste en actualizar los cobros y pagos de un proyecto o inversión para conocer cuánto se va a ganar o perder con esa inversión.

- **El valor actual neto (VAN)**

4.- Es la tasa de interés o rentabilidad que ofrece una inversión. Es decir, es el porcentaje de beneficio o pérdida que tendrá una inversión para las cantidades que no se han retirado del proyecto.

- **La tasa interna de retorno (TIR)**

5.- Se refiere al valor presente de un proyecto cuya vida útil se considera perpetua.

- **Costo capitalizado**

6.- Es una referencia orientativa del coste o rendimiento efectivo anual de un producto financiero independientemente de su plazo. Su cálculo incluye la tasa de interés nominal, los gastos, comisiones, pagos e ingresos y permite comparar de una manera homogénea el rendimiento de productos financieros diferentes.

- **Tasa anual equivalente o de equivalencia (TAE)**

INSTRUCCIONES: Resuelve de forma clara y correcta los siguientes problemas:

7.- Calcular los intereses de descuento por anticipar un capital de 1.200.000 ptas., durante 8 meses, a un tipo de interés del 14%.

- Aplicamos la fórmula $D = (C_0 * d * t) / (1 + d * t)$
luego, $D = (1.200.000 * 0,14 * 0,666) / (1 + 0,14 * 0,666)$
(0,666 es el equivalente anual de 8 meses)
luego, $D = 102.345$ ptas.

Podemos ahora calcular el capital final. Lo vamos a calcular de dos maneras:

a) Aplicando la fórmula $C_f = C_0 - D$ (capital final es igual al capital inicial menos los intereses de descuento):

luego, $C_f = 1.200.000 - 102.345$

luego, $C_f = 1.097.655$ ptas.

b) Aplicando la fórmula $C_f = C_o / (1 + d * t)$

luego, $C_f = 1.200.000 / (1 + 0,14 * 0,666)$

luego, $C_f = 1.200.000 / 1,09324$

luego, $C_f = 1.097.655$ ptas.

8.- Descontar un capital de 1.000.000 ptas., por un plazo de 6 meses al 10%, y el importe resultante capitalizarlo (capitalización simple) por el mismo plazo y con el mismo tipo de interés. a) Aplicando el descuento racional; b) Aplicando el descuento comercial.

a) Aplicando el descuento racional

Primero descuento aplicando la fórmula $C_f = C_o / (1 + d * t)$

luego, $C_f = 1.000.000 / (1 + 0,1 * 0,5)$

luego, $C_f = 952.381$ ptas.

Una vez obtenido el capital descontado, lo capitalizo aplicando la fórmula de capitalización simple $C_f = C_o * (1 + (i * t))$

(El capital descontado, 952.381 ptas, pasa a ser ahora "Co")

luego, $C_f = 952.381 * (1 + (0,1 * 0,5))$

luego, $C_f = 1.000.000$ ptas.

Vemos que se ha cumplido la ley de equivalencia, y que hemos vuelto al capital de partida

b) Aplicando el descuento comercial

Primero descuento aplicando la fórmula $C_f = C_o * (1 - (d * t))$

luego, $C_f = 1.000.000 * (1 - 0,1 * 0,5)$

luego, $C_f = 950.000$ ptas.

Ahora capitalizo $C_f = C_o * (1 + (i * t))$

luego, $C_f = 950.000 * (1 + (0,1 * 0,5))$

luego, $C_f = 997.500$ ptas.

No se cumple, por tanto, la relación de equivalencia

9.- Calcular los intereses de descuento por anticipar un capital de \$200,000., durante 12 meses, a un tipo de interés del 16%.